



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

16 DE OCTUBRE DE 2001

No. 123

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE DENOMINA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL. 2

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES QUE SUSCRIBE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL TAXI DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALBERTO AARON PEÑA PADILLA, POR VIRTUD DEL CUAL LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LIBERACIONES ADSCRITA HASTA ESTA FECHA A LA DIRECCION OPERATIVA DEL INSTITUTO, PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL MISMO, CON TODO EL PERSONAL ADSCRITO A DICHA UNIDAD; ASI COMO CON TODAS SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE COMPRENDEN CONFORME A DERECHO 4

MANUAL OPERATIVO DE LIBERACIÓN DE VEHICULOS 6

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

CIRCULAR N°. CG/2001/039 8

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 9

NOTA ACLARATORIA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO 27

SECCIÓN DE AVISOS

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DUCTOS, S.A. DE C.V. 28

INMOBILIARIA FRANTEL, S. A. 28

INMOBILIARIA DE LA PLAZA MAYOR, S.A. 29

DIGAMMA, S.A. DE C.V. 29

AUTOTRANSPORTES LEONCAR, S. A. DE C. V. 30

INMOBILIARIA MAST, S.A DE C.V. 31

INMOBILIARIA EL SOL, S.A. 34

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V. 35

INMOBILIARIA EL REGAÑON, S.A. DE C.V. 38

VIVEICA, S.A. DE C.V. 39

NOTIFICACIÓN AL C.P. ALBERTO REYES MENACHE 41

MATERIALES LA LUNA, S.A. DE C.V. 42

CONTROL VIAR, S.A. DE C.V. 42

CONJUNTO PARNELLI 43

EDICTOS 44

AVISO 47

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE DENOMINA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice : CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracciones II y III, 87, 90, 97, 98, 99, fracción II y 100 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 12, 14, 15, fracción VI, 28, 40, 45, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 3 de julio de 1997, se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Que el día 29 de diciembre de 1998, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que tiene por objeto establecer la organización y distribución de los negocios del orden administrativo y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que uno de los ejes rectores de la presente Administración Pública del Distrito Federal, es el fomentar la participación de la ciudadanía en las acciones de gobierno de la ciudad, de conformidad con su derecho a la rendición de cuentas, a la información y a la vigilancia de recursos públicos. Para tener un contrapeso que permita la identificación y erradicación y la ilegalidad e impunidad. Se hace necesario que, con la calidad de contralores, ciudadanos independientes de inobjetable honestidad, se integren como miembros honoríficos al órgano de gobierno del citado organismo descentralizado, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE DENOMINA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se reforman los artículos 1° y 8° del Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de julio de 1997, para quedar como sigue:

Artículo 1.- Se crea un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 8.- La Junta de Gobierno se integra por:

- I. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con el carácter de Presidente, quién además, representará a la Junta de Gobierno ante el Patronato;
- II. El titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; con el carácter de vocal;
- III. El titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, con el carácter de vocal;
- IV. El titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con el carácter de vocal;
- V. El titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con el carácter de vocal;
- VI. El titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el carácter de vocal;
- VII. El titular de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, con el carácter de vocal;
- VIII. El presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, y
- IX. Dos ciudadanos designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La Junta de Gobierno podrá invitar a las sesiones a un representante del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a un representante del patronato.

El cargo de miembro de la Junta de Gobierno será personal y no podrá desempeñarse por medio del representante. No obstante, cada titular podrá nombrar a su suplente, excepto en el caso del presidente.

La Junta de Gobierno podrá invitar a sus sesiones a otras dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a particulares cuando se traten de asuntos que así lo requieran.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno deberá llevar a cabo el protocolo de integración de la Secretaría de Salud y los citados ciudadanos en la sesión ordinaria próxima inmediata a la fecha de entrada en vigor de este Decreto.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil uno.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.-FIRMA.- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, RAQUEL SOSA ELÍZAGA.-FIRMA.- SECRETARIA DE SALUD, ASA EBBA CHRISTINA LAURELL.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES QUE SUSCRIBE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL TAXI DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALBERTO AARON PEÑA PADILLA, POR VIRTUD DEL CUAL LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LIBERACIONES ADSCRITA HASTA ESTA FECHA A LA DIRECCION OPERATIVA DEL INSTITUTO, PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL MISMO, CON TODO EL PERSONAL ADSCRITO A DICHA UNIDAD; ASI COMO CON TODAS SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE COMPRENDEN CONFORME A DERECHO.

(Al margen superior izquierdo cuatro escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TAXI.- DIRECCIÓN OPERATIVA.- SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.)

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES QUE SUSCRIBE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL TAXI DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALBERTO AARON PEÑA PADILLA, POR VIRTUD DEL CUAL LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LIBERACIONES ADSCRITA HASTA ESTA FECHA A LA DIRECCION OPERATIVA DEL INSTITUTO, PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL MISMO, CON TODO EL PERSONAL ADSCRITO A DICHA UNIDAD; ASI COMO CON TODAS SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE COMPRENDEN CONFORME A DERECHO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5,14, 16,17 Y 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 67, 91, 115 FRACCIONES VI, VII Y VIII; 116, 118 FRACCION VII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2°. CUARTO PARRAFO, 3°. FRACCION III, 5°. SEGUNDO PARRAFO Y 36 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

1°. 6°, 7°. 10°, 11°, 26, 27, 29, 32 A 36, 39, 41 A 46, 71 A 73, 76, 78, 90, 97 A 99, 102 A 105, 107 A 140 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; ASI COMO LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DEL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE TAXI EN EL DISTRITO FEDERAL, DEL DECRETO DE CREACION DEL INSTITUTO DEL TAXI DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL INSTITUTO DEL TAXI; SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

1.- Que dentro de las funciones establecidas en el manual de operaciones, la Dirección General del Instituto del Taxi, tiene dentro de ellas:

?? Emitir los lineamientos generales que regulen la inspección, verificación y vigilancia del servicio, **ASI COMO LA IMPOSICION DE SANCIONES CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.**

2.- De la misma manera y por lo que respecta a la Dirección Operativa del Instituto, se encuentran entre sus funciones las siguientes:

?? **ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES A EFECTO DE IMPONER LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.**

- ?? Coordinar el desarrollo de los operativos para la detección de unidades que prestan el servicio de transporte público de taxi sin la concesión o autorización respectiva y remitirlos a quien corresponda **PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS RESPECTIVAS.**

3.- Que la Subdirección Jurídica del Instituto entre sus objetivos tiene como prioridades controlar los aspectos jurídicos y actos administrativos del Instituto, en el ámbito contencioso, de recursos y procedimientos administrativos, por lo que sus funciones al admitir a la Jefatura de Unidad Departamental de Liberaciones, a su adscripción, las mismas quedarán como se expresa a continuación:

FUNCIONES

- ?? Recibir, contestar, dar seguimiento y promover los recursos legales pertinentes en los juicios de amparo, de nulidad, civiles, penales y administrativos, notificados al Instituto.
- ?? Elaborar y substanciar los procedimientos administrativos encauzados a resolver conflictos de titularidad o procedimientos de regularización, de concesiones o permisos, e iniciar los procedimientos de revocación de concesiones, permisos o autorizaciones.
- ?? Representar al Instituto del Taxi ante las autoridades de la Procuraduría General de la República y de Justicia del Distrito Federal, Juzgados de Distrito y del fuero común en materia penal.
- ?? Actuar como órgano de orientación y consulta en materia laboral, en la realización de convenios y contratos, así como emitir opiniones y difundir los criterios normativos de actualización jurídica en la materia.
- ?? Registrar, controlar, revisar y dar seguimiento a todos los asuntos de gestión de particulares relacionados con el levantamiento temporal o definitivo de los controles relacionados con la suspensión de las concesiones, permisos o autorizaciones (candados).
- ?? Establecer los lineamientos generales a efecto de imponer y aplicar las sanciones administrativas o penales establecidas por las normas legales aplicables en la materia, con estricto apego a derecho.
- ?? Establecer el procedimiento administrativo y los lineamientos generales bajo los cuales habrá de llevarse a efecto el trámite de liberación de vehículos.
- ?? Supervisar el normal desarrollo del mecanismo de control que garantice un eficaz manejo de las labores de liberación de vehículos remitidos a los depósitos por parte del personal asignado para tal efecto, el cual deberá realizarse dentro de un marco de eficiencia y respeto absoluto a la reglamentación y normatividad vigente.
- ?? Supervisar que los servicios de trámite y revisión documental previos a la emisión de las resoluciones administrativas correspondientes, se realicen de conformidad con las normas vigentes y aplicables al caso concreto con estricto apego a derecho.

Acuerdo que firma el Director General para que el mismo surta todos los efectos legales procedentes.

México, D.F., a 19 de septiembre del 2001

LIC. ALBERTO AARON PEÑA PADILLA.

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE TAXI DEL DISTRITO FEDERAL.**

SUBDIRECCION JURIDICA DEL INSTITUTO DEL TAXI DEL D.F.**JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LIBERACIONES****MANUAL OPERATIVO DE LIBERACION DE VEHICULOS**

1. - CON MOTIVO DE LA PRACTICA DE LAS ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL, AL DETECTARSE VEHICULOS IRREGULARES, SE PROCEDE A LA DETENCION DE DOCUMENTOS O DE UNIDADES QUE SON REMITIDOS EN EL PRIMER CASO AL INSTITUTO Y EN EL SEGUNDO CASO A LOS DEPOSITOS DE RESGUARDO CORRESPONDIENTES
2. - UNA VEZ QUE LOS TITULARES O VISITADOS, SEGÚN SEA EL CASO, EN LAS ACTAS DE VERIFICACION, SE PRESENTAN A LA UNIDAD DE LIBERACIONES PARA EL EFECTO DE INICIAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE, SE PROCEDE A LA INFORMACION DE REQUISITOS PARA INICIAR EL MISMO.
3. - UNA VEZ QUE LOS INTERESADOS HAN REUNIDO LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR ESTA OFICINA SE PROCEDE A DAR INICIO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE CON LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS YA INDICADOS.
4. - AL INICIAR EL TRAMITE PRECISADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE SE PROCEDE A LA REVISION DOCUMENTAL SEÑALADA A LA CUAL LE PRECEDE LA ASIGNACION DE UNA HOJA DE CONTROL LA CUAL CONTIENE LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE IDENTIFICACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA POR LA PERSONA QUE INICIA DICHO TRAMITE, ASI COMO EL FOLIO DE RESGUARDO, EL NUMERO DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION, EL NUMERO DE PLACA DEL VEHICULO EN CUESTION, ASI COMO LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE ENTREGAN DOCUMENTOS Y DE QUIEN LOS RECIBE EN SU CALIDAD DE REVISOR, ASI COMO LA ASIGNACION DE UN NUMERO DE FOLIO PARA EL CONTROL INTERNO DEL EXPEDIENTE DENTRO DE LA UNIDAD.
5. - CON POSTERIORIDAD SE PROCEDE A TURNAR EL EXPEDIENTE PARA SU REVISION Y EVALUACION CORRESPONDIENTE A CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE LIBERACIONES, EL CUAL SEGÚN SEA EL CASO EMITIRA RESOLUCION CON O SIN SANCION SEGÚN PROCEDA, DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS ESTIPULADO POR LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTICULO 57.
6. - UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCION CONFORME A DERECHO SE PROCEDERA A PONER A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS LOS EXPÉDIENTES A EFECTO DE NOTIFICARLES LAS RESOLUCIONES RECAIDAS A SUS TRAMITES.
7. - EN EL CASO DE EXISTIR RESOLUCION EN LA CUAL SE IMPONGA SANCION, SE PROCEDERA A EMITIR LA ORDEN DE COBRO CORRESPONDIENTE EN FAVOR DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; O EN SU DEFECTO PROCEDER A LA DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS A LOS INTERESADOS CUANDO LA RESOLUCION SEA EMITIDA SIN SANCION.
8. - CUANDO LA RESOLUCION CONTENGA SANCION, Y UNA VEZ QUE EL INTERESADO HAYA CUBIERTO EL IMPORTE DE LA MISMA ANTE LA TESORERIA, SE PROCEDERA A LA RESEPCION DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, VERIFICANDO SU AUTENTICIDAD MEDIANTE EL COTEJO DE LOS DATOS OCULTOS EN LA BANDA SOMBREADA EN EL DOCUMENTO (FONDO DE AGUA), CON LOS DATOS IMPRESOS EN FORMA VISIBLE EN EL DOCUMENTO, MEDIANTE UN VISOR ESPECIAL PARA EL CASO, Y DE SER POSITIVO EL COTEJO, SE PROCEDERA A LA DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES A LOS INTERESADOS, CON LA RESPECTIVA ORDEN DE LIBERACION DEL VEHICULO CORRESPONDIENTE.

-
9. – UNA VEZ QUE EL INTERESADO ACUDE AL DEPOSITO DE VEHICULOS QUE CORRESPONDA, AL CUBRIR EL IMPORTE DEL CREDITO FISCAL GENERADO CON MOTIVO DEL USO DEL SUELDO POR CONCEPTO DE DEPOSITO, EL ENCARGADO DEL CITADO LUGAR PROCEDERA A COMUNICARSE A LA UNIDAD DE LIBERACIONES PARA EL EFECTO DE CORROBORAR LOS DATOS DE LA UNIDAD QUE ESTE POR LIBERARSE, ASI COMO VERIFICAR QUE LA ORDEN DE LIBERACION FUE AUTORIZADA POR ESTA OFICINA.

 10. – PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE LIBERACION VEHICULAR, SE TURNAN LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS AL PERSONAL ASIGNADO AL ARCHIVO DE ESTA UNIDAD PARA LOS EFECTOS DE PROCEDER AL DESGLOSE, DESCARGA DE DATOS EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y CONCLUIR CON EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES COMPLETOS EN LAS CARPETAS RESPECTIVAS, LAS CUALES SE ARCHIVAN EN ORDEN PROGRESIVO DE LOS FOLIOS.
-

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**CIRCULAR N°. CG/2001/039**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

**DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y
RECURSOS DE INCONFORMIDAD**

CIRCULAR N°. CG/2001/039

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fecha 04 de octubre del 2001, esta Contraloría General notificó el oficio No. CG/DGLR/DALRI/2001/1442, del 25 de septiembre del 2001, en el que se consigna la sanción administrativa dictada en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-39/2001, a la sociedad mercantil denominada "Begarev Transportes y Maquinaria", S.A. de C.V., con R.F.C. BTM-990310-J1A.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2°, fracción III, 39, fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día 18 de mayo del 2001, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción III, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001004-008-01	\$ 2,700.00 Costo en compranet: \$ 2,150.00	22/10/2001	23/10/2001 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2001 18:00 horas	07/11/2001 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C000000000	Maquina tortilladora para elaborar tortillas de maíz	04	Pieza
2	C000000000	Maquina para elaborar tortillas de harina integral de trigo o con harina blanca	01	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: San Antonio Abad Número 32 - 3er. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52-19-54-58, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptaran cheques del D.F. y/o área metropolitana). En compranet mediante los recibos que genera el sistema, el pago deberá abonarse a la cuenta No. 9649285, de la sucursal No. 92, de Banca Serfín.

?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas, ubicada en San Antonio Abad Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo en la Sala de Juntas, ubicada en San Antonio Abad, Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

?? Lugar de entrega: Diferentes centros penitenciarios de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

?? Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir de la formalización del contrato

?? El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.

?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

?? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 16 DE OCTUBRE DEL 2001.

(Firma)

LIC. JUAN CARLOS JIMENEZ MONTESINOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Cuauhtémoc

Convocatoria Ocho

Segunda Convocatoria

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación de carácter Nacional para la Adquisición de Vehículos Tipo Patrulla de conformidad de los siguiente:

La presente licitación fue autorizada por el pleno del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Cuauhtémoc de la Decima Tercera Sesión Ordinaria del Día 01 de Agosto de 2001.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Apertura de Propuesta Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de Adjudicación
LPN-30001021-012-01	\$1000.00	17-10-01	18-10-01	25-10-01	29-10-01	30-10-01
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
01	I480800016	Vehículos tipo patrulla		44	Unidad	

- ?? La Junta de Aclaraciones se llevara a cabo el día 18 de Octubre de 2001 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Cabildos, ubicada en domicilio de la Convocante.
- ?? La Apertura de la Propuesta Técnica se efectuara el día 25 de Octubre de 2001 a las 11 :00 horas.
- ?? La Propuesta Económica el día 29 de Octubre de 2001 a las 19:00 horas en el domicilio de la Convocante.
- ?? El Fallo de Adjudicación el día 30 de Octubre de 2001 a las 19:00 horas en el Domicilio de la Convocante.
- ?? El lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones de la Convocante que se enlistan en el Anexo Técnico Uno de las bases
- ?? Las condiciones de pago serán: a los 20 (veinte) días hábiles, a la presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente y verificados los servicios recibidos a satisfacción de la Convocante.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en la Unidad Departamental de Adquisiciones ubicado en el segundo piso del Edificio Sede sita en Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P.06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 Hrs. La forma de pago es: En Convocante mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

México, Distrito Federal 11 de Octubre de 2001.

(Firma)

DR. JUAN MORENO PÉREZ

Director General de Administración

Rubrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	LPN/DCOBR/FTA/092/2001 Construcción de la Ampliación de dos ejes al Sur del segundo cuerpo del Edificio Delegacional ubicado en la esquina de Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, Delegación Cuauhtemoc			1/11/2001	31/12/2001	\$4'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-36-01	\$ 1,500.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,250.00	15/10/2001	16/10/2001 10:30 Hrs.	16/10/2001 18:30 Hrs.	19/10/2001 10:30 Hrs.	19/10/2001 20:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número **SF/078/01** de fecha 26 de enero del 2001. Con fundamento en el Artículo 26 Párrafo Tercero de la Ley de Obras del Distrito Federal; los acortamientos de plazos entre la(s) fecha(s) de venta de bases y la(s) fecha(s) de realización de el concurso fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtemoc, **en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de Octubre del 2001.**

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha limite para adquirir las bases de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando, además, los originales para su cotejo:

1.-Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

1.1.-Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Arq. Federico Arias Hernández, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, indicando el número de licitación en la que se desea participar.

- 1.2.- Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, con la especialidad de acuerdo a la obra objeto del concurso.
 - 1.3.- En caso de que el capital contable que aparezca determinado en el Registro de Concursante, no cubra el capital contable mínimo requerido en la licitación que el interesado desea participar; deberá presentar, además, los originales y entregar copia de la documentación fiscal y contable, con la que acredite el capital contable mínimo requerido.
 - 1.4.- En caso de estar en trámite el Registro de Concursante, se presentará Constancia de Registro Provisional o en trámite acompañado de (copia y original para cotejar) el Registro de Concursante Provisional tiene vigencia únicamente de ocho (8) días hábiles.
 - 1.5.- Documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente Ejercicio Fiscal del año 2000 y última declaración parcial procedente del Ejercicio Fiscal del año 2001; donde se compruebe el capital contable mínimo requerido (copia y original para cotejar).
 - 1.6.- Estados de Posición Financiera el último del año 2001, auditados y firmados por un contador público externo; anexando, además, copia de la cédula profesional del contador público auditor externo que los haya realizado (copia y original para cotejar),
 - 1.7.- Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
 - 1.8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - 1.9.- Curriculum vitae y documentación que compruebe la experiencia en obras similares a las convocadas en las presentes licitaciones, anexando relación de contratos de obras vigentes que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares señalando por cada uno: el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades y relación de contratos de obra que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos cuatro años, para la ejecución de trabajos similares, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante.
- 2.-En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:
- a.-Los documentos indicados en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3. o 1.1. y 1.4. según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como Documento 1.1.- Propuesta Técnica de las Bases de Licitación; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - b.-Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el Sistema CompraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc.
- 3.-La forma de pago de las bases se hará:
- a.-En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - b.-En el caso de adquirirlas por el Sistema CompraNET, a través de **Banca Serfin Sucursal 92, con Número de Cuenta 9649285**, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.-El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7.,1.8., y 1.9.. según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 5.-Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación.
- 6.-El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

- 7.-El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 8.-Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar).
- 9.-Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en el Auditorio de la Delegación Cuauhtemoc, ubicado en el Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc, el día y hora mencionados en el cuadro de referencia.
- 10.-Se hace del conocimiento que, de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un **mínimo de tres** propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará **desierto** el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 11.-Para cada una de las licitaciones se otorgará anticipo de **10%** para el inicio de los trabajos y **20%** para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el presente ejercicio.
- 12.-Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
- 13.-La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso Mexicano**.
- 14.-Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 15.-Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 16.-La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con base en el Artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, en el caso de obra; por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 17.-Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: la de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidas por el Gobierno del Distrito Federal; la de cumplimiento del contrato, por el **10%** de su importe; la de vicios ocultos, por el **10%** del monto total ejercido.
- 18.-Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

(Firma)

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

México, Distrito Federal a 11 de Octubre de 2001

ING. JOSE LUIS GUERRERO CANO
DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Convocatoria: 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales para la Adquisición de Chamarras tipo Unisex; Adquisición de Camión de Redilas, Camión Pipa tipo Cisterna y Camión Brazo Hidráulico; Adquisición de Eductor Hidroneumático; Adquisición de Radios Portátiles de base fija y Equipo de Radio Portátil de Intercomunicación y Adquisición de Vehículos Sedan con equipamiento para patrulla de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-034-01	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,300.00	22/10/01	23/10/01 09 horas	30/10/01 09 horas	01/11/01 09 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200002	Chamarras tipo Unisex	6300	Piezas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-035-01	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,300.00	22/10/01	23/10/01 12:30 horas	30/10/01 12:30 horas	01/11/01 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800058	Camión de Redilas	1	Vehiculo
2	I480800064	Camión Pipa tipo Cisterna con Tanque de 8000 Litros	6	Vehiculos
3	I480800038	Camión Brazo Hidráulico con doble Canastilla	2	Vehiculos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-037-01	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,300.00	22/10/11	24/10/01 09 horas	31/10/01 09 horas	06/11/01 09 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200304	Radios Portátil de base Fija para Intercomunicación sintetizado	25	Piezas
2	I150200304	Equipo de Radio Portátil de Intercomunicación sisntetizado	80	Piezas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-038-01	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,300.00	22/10/01	23/10/01 17 horas	30/10/01 17 horas	01/11/01 17 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Vehículos Sedan con equipamiento para Patrulla	137	Vehiculos

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-036-01	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,300.00	29/10/01	30/10/01 17 horas	06/11/01 09 horas	08/11/01 9 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800100	Eductor Hidroneumático con tanque de 15 a16 yarda cubicas	2	Vehiculos
	I480800100	Eductor Hidroneumático con tanque de 10 yardas cubicas	1	Vehiculo

- ⚡ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, de Lunes a viernes; en un horario de: 10 a 14 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- ⚡ La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, D. F.
- ⚡ El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español.
- ⚡ La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- ⚡ No se otorgará anticipo.
- ⚡ Lugar de entrega: Como se indica en Bases los días lunes a viernes en horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- ⚡ Plazo de entrega: Según Bases.
- ⚡ El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- ⚡ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- ⚡ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 16 DE OCTUBRE DEL 2001.
LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice. **CIUDAD DE MEXICO**.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

Gobierno del Distrito Federal
Delegacion Iztacalco
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Mantenimiento al Sistema Hidráulico a través del Sistema Hidroneumático en 6 Mercados, Mantenimiento a 5 Centros Sociales, Conservación y mantenimiento de la Red Secundaria de Drenaje en 6 calles, Construcción de 2 Cendis, Construcción del Cendi Indira Gandhi, Mantenimiento al centro deportivo Leandro Valle, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-089--01	Mantenimiento al Sistema Hidraulico a traves del Sistema Hidroneumatico en 6 Mercados, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.				27/10/01	31/12/01	\$850,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-089-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	15/10/01 14:30 hrs.	16/10/01 18:00 hrs.	16/10/01 09:00 hrs.	20/10/01 09:00 hrs.	22/10/01 18:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-090-01	Mantenimiento a 5 Centros Sociales, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.				27/10/01	31/12/01	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-090-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	15/10/01 14:30 hrs.	16/10/01 18:00 hrs.	16/10/01 09:00 hrs.	20/10/01 09:00 hrs.	22/10/01 18:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-091-01	Conservación y mantenimiento de la Red Secundaria de Drenaje en 6 calles de la colonia Reforma Iztacihuatl sur, ubicada dentro del Perímetro Delegacional.				27/10/01	31/12/01	\$1,200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-091-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	15/10/01 14:30 hrs.	16/10/01 19:00 hrs.	16/10/01 09:00 hrs.	20/10/01 10:00 hrs.	22/10/01 19:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-092-01	Construcción de 2 Cendis, ubicado dentro del Perímetro Delegacional.				31/10/01	29/12/01	\$780,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-092-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	15/10/01 14:30 hrs.	16/10/01 19:00 hrs.	16/10/01 10:00 hrs.	20/10/01 10:00 hrs.	22/10/01 19:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-093-01	Construcción del Cendi Indira Gandhi ubicado en Miguel Lerdo de Tejada s/n col. Campamento 2 de Octubre, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.				27/10/01	31/12/01	\$800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-093-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	15/10/01 14:30 hrs.	16/10/01 20:00 hrs.	16/10/01 10:00 hrs.	20/10/01 11:00 hrs.	22/10/01 20:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-094-01	Mantenimiento al centro deportivo Leandro Valle ubicado en Av. Javier Rojo Gomez s/n col. Agricola Oriental, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.				31/10/01	29/12/01	\$1'100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-094-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	15/10/01 14:30 hrs.	16/10/01 20:00 hrs.	16/10/01 11:00 hrs.	20/10/01 11:00 hrs.	22/10/01 20:00 hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su quinta, primera, septima, novena, octava y novena sesión ordinaria de fechas 30 de Octubre, 15 de Octubre, 31 de Julio, 28 de Septiembre, 31 de Agosto y 28 de Septiembre de 2001 respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos
- 1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios

1.2.- En caso de estar en tramite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001, 2do. Trimestre de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" para los concursos 30001123-089, 091 y 093-01 y en la sala de juntas "B" para los concursos 30001123-090, 092 y 094-01, de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" para los concursos 30001123-089, 091 y 093-01 y en la sala de juntas "B" para los concursos 30001123-090, 092 y 094-01, de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

7.- Se otorgan anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en, Obras Hidráulicas y Sanitarias o en Obra Publica de Vialidad Superficial, según sea el caso además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.).

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 11 de Octubre de 2001

(Firma)

Ing. Julio Millán Soberanes

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 045

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales**, que abajo se indican:

30001047-099-01, para la adquisición de “**Plantas generadoras y de soldar portátil**”.

Periodo de venta de bases	1ª Junta de aclaraciones	2ª Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 16 al 22 de octubre del 2001	23/10/01 16:00 horas	24/10/01 10:00 horas	31/10/01 11:00 horas	07/11/01 10:00 horas	14/11/01 17:00 horas	25 días naturales

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: Almacén general M, sito en calle Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.		
Costo de las bases en convocante:	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo.
Costo de las bases en compranet:	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Planta generadora con capacidad de 50 kw.	03	Pieza
02	Planta generadora de corriente alterna de 5,000 a 6,000 watts nominales	36	Pieza
03	Planta de soldar portátil (trabajo pesado)	04	Pieza

30001047-100-01, para la contratación mediante contrato abierto de “**Servicio de mantenimiento correctivo a equipo de bombeo tipo propela, inatascable y centrífugo**”.

Periodo de venta de bases	1ª Junta de aclaraciones	2ª Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal v administrativa v apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 16 al 22 de octubre del 2001	23/10/01 16:30 horas	24/10/01 13:00 horas	31/10/01 14:00 horas	07/11/01 13:00 horas	14/11/01 18:00 horas	20 días naturales

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: Almacén general M, sito en calle Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.		
Costo de las bases en convocante:	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo
Costo de las bases en compranet:	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Partida	Descripción	Importe mínimo	Importe máximo
01	Mantenimiento a bomba vertical inatascable (caracol) de 4” 6” y 8” de diámetro, lubricante de aceite	\$ 120,000.00	\$ 240,000.00
02	Mantenimiento a bomba vertical tipo propela flujo mixto axial de 24” a 36” de diámetro, lubricante aceite	\$ 594,130.43	\$ 1’188,260.86
03	Mantenimiento a bomba centrífuga	\$ 478,260.87	\$ 956,521.74
04	Mantenimiento a bomba hidráulica	\$ 152,173.91	\$ 304,347.83

30001047-101-01, para la contratación mediante contrato abierto de “**Servicio de mantenimiento correctivo a bombas sumergibles**”.

Periodo de venta de bases	1ª Junta de aclaraciones	2ª Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 16 al 22 de octubre del 2001	23/10/01 17:00 horas	24/10/01 16:00 horas	31/10/01 17:00 horas	07/11/01 17:00 horas	14/11/01 19:00 horas	20 días naturales

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: Almacén general M, sito en calle Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.		
Costo de las bases en convocante:	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo
Costo de las bases en compranet:	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Partida	Descripción	Importe mínimo	Importe máximo
01	Servicio de mantenimiento correctivo a bombas sumergibles	\$ 173,913.04	\$ 391,304.35
01	Servicio de mantenimiento correctivo a bombas sumergibles	\$ 260,869.57	\$ 565,217.39
01	Servicio de mantenimiento correctivo a bombas sumergibles	\$ 217,391.30	\$ 434,782.60

* Los plazos de los eventos de la licitación se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5º piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".

* Los actos de junta de aclaraciones, de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5º piso del edificio de la DGCOH.

* El pago de los bienes correspondientes a la LPN 30001047-099-01 se hará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* El pago de los servicios correspondientes a la LPN 30001047-100-01 y LPN 30001047-0101-01, se hará en moneda nacional dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.

* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 16 de octubre del 2001
LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Rúbrica
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 080

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
REHABILITACION DE LOS PARAPETOS DEL ANILLO PERIFERICO EN SU TRAMO DE AV. PASEO DE LA REFORMA – VIADUCTO MIGUEL ALEMAN				19/11/2001	01/05/2002	\$446,008.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001046-167-2001	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	22/10/2001	24/10/2001 18:00 HRS.	23/10/2001 10:00 HRS.	30/10/2001 10:00 HRS.	02/11/2001 12:00 HRS.

*Los recursos fueron aprobados mediante oficios de autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SF/093/01 de fecha 26 de Enero del 2001 y SF/886/01 de fecha 15 de Agosto del 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos serán entre el último día de venta de bases y la junta de aclaraciones y entre ésta y el fallo, fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos, en la segunda sesión extraordinaria del 13 de julio del 2001.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

* Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:-

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
 - 1.1 Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 1.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberá presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.

- 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SERFIN sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra, para la licitación será en SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INMOBILIARIO URBANO E INFRAESTRUCTURA VIAL, UBICADA EN EJE 6 SUR S/N, CASI ESQUINA CON RIO CHURUBUSCO EN LA COLONIA MAGDALENA ATLAZOLPA, C.P. 04910, Iztapalapa, Distrito Federal, Tels. 56970801 y 55814309 . Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
5. El lugar de reunión para la junta de aclaraciones para la licitación SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INMOBILIARIO URBANO E INFRAESTRUCTURA VIAL, UBICADA EN EJE 6 SUR S/N, CASI ESQUINA CON RIO CHURUBUSCO EN LA COLONIA MAGDALENA ATLAZOLPA, C.P. 04910, Iztapalapa, Distrito Federal, Tels. 56970801 y 55814309 los días y horas indicados anteriormente . Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
7. Se otorgará anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y del 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
10. Sí podrá subcontrarse parte(s) de la obra. (Referirse a las bases del concurso para conocer las partes de la obra que podrán subcontrarse).
11. Los interesados en la(s) presente (s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública. En la licitación se comprobará experiencia técnica en OBRA CIVIL.
12. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la normatividad antes citada (Ley de Obra Pública del Distrito Federal y su Reglamento), haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo. (Artículo 41 fracción I de la Ley)
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 16 de Octubre del 2001
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL D.F.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción II, 43 párrafo III y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los Interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional para la **Adjudicación de un Contrato para la Adquisición de Bienes Informáticos.**

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
LPI/CPPDF/SA/01/2001	\$ 2,000.00	29/OCT/2001	30/OCT/2001 11:00 horas	07/NOV/2001 11:00 horas	15/NOV/2001 11:00 horas	21/NOV/2001 11:00 horas
Partida	Claves CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad	
20	0000000000	EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER'S, RUTEADOR, SWITCHER Y UNIDADES DE REGULARIZACION Y RESPALDO DE ENERGIA., ETC.		218	VARIOS	

- A) Las bases de las licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la calle Insurgente Pedro Moreno No 219 primer piso Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc, de 8:00 a 14:30 horas del **16 al 29 de octubre** del 2001, J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subgerencia Administrativa.
- B) forma de pago: mediante **efectivo, cheque certificado o cheque de caja**, a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.
- C) Los actos de las juntas de aclaración y apertura de propuestas se llevará a cabo en los horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Gerencia General, de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva, del D.F., ubicada en Insurgente Pedro Moreno No 219 segundo piso, Col. Guerrero, C.P. 06300 México, D.F., Delegación Cuauhtémoc.
- D) El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en Español y en moneda nacional.
- E) Plazo de contratación de los bienes y condiciones de pago: Será de acuerdo con lo establecido en las bases.
No se otorgaran anticipos
- F) En base al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha viernes 11 de abril de 1997, en el punto 4.4 inciso "A" párrafo 4º, estas bases no serán publicadas en CompraNet.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F., en su primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero 2001, autorizó llevar a cabo el presente procedimiento.

**México, Distrito Federal a 16 de octubre de 2001.
Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de D.F.
Ing. Jorge Luis Basaldúa Ramos
(Firma)
Rúbrica
(Firma)**

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-025-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	7	Camión volteo	Vehículo	\$ 383,000	\$2,681,000.00	CAMIONES Y MOTORES INTERNACIONAL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	05/10/2001

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 5 DE OCTUBRE DEL 2001.

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
(Firma)
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN TLALPAN
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION TLALPAN, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN N° 4379, 2° PISO, SAN LORENZO HUIPULCO, CODIGO POSTAL 14380, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NOTIFICA A LOS PARTICIPANTES EL FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

1.- **LPN/DTLN/DGA/014/2001**-30001029-014-2001, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CISTERNAS, FECHA DEL FALLO 27 DE SEPTIEMBRE, MONTO TOTAL DE LA LICITACIÓN \$ 1'962,784.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ASIGNADO A LA EMPRESA FERRETERIA CASA BLANCA, ESTADIO Y/O MORALES MAYA HONORIA.-----

2.-**LPN/DTLN/DGA/015/2001**-30001029-015-2001, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS, FECHA DEL FALLO 27 DE SEPTIEMBRE, MONTO TOTAL DE LA LICITACIÓN \$ 231,833.00, (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), ASIGNADO A LAS EMPRESAS: LLANTERA GARROM, S.A. DE CV. EN LA PARTIDA 1 POR UN IMPORTE DE \$ 7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A); GENERAL ASOCIADOS, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 2 CON IMPORTE DE \$ 21,700.00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A); COMERCIAL LLANTERA SULLIVAN, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 3 CON UN IMPORTE DE \$183,525.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) Y BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A DE C.V. EN LAS PARTIDAS 4 Y 5 CON UN IMPORTE DE \$ 19,008.00 (DIECINUEVE MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).-----

3.- **LPN/DTLN/DGA/016/2001**-30001029-016-2001, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIAL DE OFICINA., FECHA DEL FALLO 27 DE SEPTIEMBRE, MONTO TOTAL DE LA LICITACIÓN \$ 68,339.70, (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ASIGNADO A LA EMPRESA CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V., EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, Y 27 POR UN IMPORTE DE \$ 68,339.70 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).-----

MEXICO, D.F., A 16 DE OCTUBRE DEL 2001

(Firma)
MIGUEL MONTECINO MONTECINO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza.- **OFICIALIA MAYOR.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**)

NOTIFICACIÓN DE FALLO

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor y en cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, notifica el siguiente fallo:

1. Vales canjeables por vestuario y otros productos para los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal. Licitación Pública Nacional No. 30001106-005-01.Comercial Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Revolución No. 780 Mod. 2, Col. San Juan, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F., se le adjudicó la única partida de la licitación con un monto total de \$94,900,579.20. Fecha de fallo: 26 de septiembre de 2001.

MEXICO, D.F., A 16 DE OCTUBRE DEL 2001.

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. SUSANA QUINTANA MOFFATT
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
OFICIALIA MAYOR

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA

CON REFERENCIA A LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2001, DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL 3000-1100-01-01 SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACIÓN:

DICE	DEBE DECIR
LICITACION	LICITACION
3000-1100-01-01	3000-1100-016-01

MEXICO, D.F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2001
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ESPINOSA ARMENTA
RUBRICA
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DUCTOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
I.V.A. Acreditable	\$ 11,111.00	Capital Social Fijo	\$ 50,000.00
		Aportaciones para Futuros	
		Aumentos de Capital	2,775,962.00
		Resultado de Ej Anteriores	(2,609,873.00)
Impuestos a Favor	<u>\$ 2,876.00</u>	Resultado del Ejercicio	(202,102.00)
TOTAL ACTIVO	\$ 13,987.00 =====	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 13,987.00 =====

. En Cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 247 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, D.F., a 7 de septiembre del 2001

(Firma)

Sr. Jesús Rodríguez Pérez
Liquidador

“INMOBILIARIA FRANTEL”, S.A

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2001.

ACTIVO	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL	0.00
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA PARA EFECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MEXICO, D.F., A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

(Firma)

LIC. EMILIO AARUN TAME.
LIQUIDADOR.

INMOBILIARIA DE LA PLAZA MAYOR, S.A.
AVISO DE DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL MINIMO.

1. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria de la Plaza Mayor, S.A., celebrada el día 31 de Enero de 2001, debidamente protocolizada por escritura número 68,416 de fecha 29 de agosto de 2001, ante la fe del Lic. Heriberto Román Talavera, Notario Público número 62 del Distrito Federal, México; se acordó reducir el capital social mínimo a la cantidad de M.N. \$336,600.00 (trescientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Pesos, Moneda Nacional)

México, D.F., a 29 de agosto de 2001.

(Firma)

Sr. Alberto Cohen Pérez.

Delegado especial de Inmobiliaria de la Plaza Mayor, S.A.

Rúbrica.

DIGAMMA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001
(cifras en pesos)

Activo total	2,787,294.09
Pasivo total	1,128,871.91
Capital contable	1,658,422.18

México, D.F. a 5 de octubre de 2001
Liquidador (Firma)
Martina Levy Cerff vda. de Balvanera

AVISO DE ESCISIÓN

En términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles "**AUTOTRANSPORTES LEONCAR**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de agosto del 2001, se acordó:

1. Escindir "**AUTOTRANSPORTES LEONCAR**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, aportando en bloque una parte de su activo y capital social a una sociedad de nueva creación que se denominará "**GRUPO IMPORTADOR LOMAS**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.
2. Que al momento de surtir efectos la escisión la sociedad de nueva creación asuma parte del activo de "**AUTOTRANSPORTES LEONCAR**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mediante el endoso y la cesión de los bienes, derechos y obligaciones que formen dicho activo.
3. Que "**AUTOTRANSPORTES LEONCAR**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, conserve la totalidad del pasivo existente al momento de surtir efectos la escisión.
4. Aprobar el documento que contiene los estatutos de la sociedad escindida.

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO Y CAPITAL SOCIAL QUE SERA TRANSFERIDO A LA SOCIEDAD ESCINDENTE

1. Se transferirá a la sociedad de nueva creación la totalidad del capital variable de la sociedad escidente, es decir la cantidad de \$150,000.00 M. N. y, consecuentemente, se reducirá su capital variable en la misma cantidad.
2. Al momento en que surta efectos la escisión se transferirá la cantidad de \$ 4,484,094.76 M. N., mediante la transferencia a la cuenta de la sociedad escindida, para lo cual se disminuirá el capital contable de la sociedad escidente en la mencionada cantidad.

El texto completo las resoluciones tomadas en la Asamblea, y de sus documentos anexos, se encuentra a disposición de los acreedores de la sociedad en el domicilio de la misma, ubicado en calle 4 de diciembre de 1860, número 32, colonia Leyes de Reforma, delegación Iztapalapa, Distrito Federal, durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de que se haya efectuado la presente publicación.

ATENTAMENTE

(Firma)

LEON LISBONA WAIZEL

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

**INMOBILIARIA MAST, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 181, 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las cláusulas décima cuarta y décima quinta de los estatutos sociales de la sociedad, convoco a los accionistas de **INMOBILIARIA MAST, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que habrá de celebrarse en el domicilio social de **INMOBILIARIA MAST, S.A. DE C.V.** en Paseo de los Tamarindos 400-B, Piso 7, Colonia Bosques de las Lomas, Distrito Federal, México, a las 12:30 del 1 de noviembre del 2001, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Administrador Unico sobre las operaciones de la sociedad durante los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de los años 1999 y 2000, respectivamente, a que se refieren los apartados A) y B) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Presentación, por parte del propio Administrador Unico, de los estados financieros de la sociedad a que se refieren los apartados C), D), E), F) y G) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de los años 1999 y 2000, respectivamente, incluyendo los informes del Comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del informe del Administrador Unico y de los estados financieros de la sociedad por los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de los años 1999 y 2000, respectivamente.
- II. Resoluciones respecto de los resultados obtenidos por la sociedad al 31 de diciembre de los años 1999 y 2000, respectivamente.
- III. Renuncia del Administrador Unico a su cargo. Discusión acerca del cambio de Régimen de Administración. Nombramiento de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración de la sociedad y como Comisario de la misma.
- IV. Emolumentos al Administrador Unico y al Comisario de la sociedad por el desempeño de sus funciones durante los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de los años 1999 y 2000, respectivamente.
- V. Revocación de Poderes.
- VI. Otorgamiento de Poderes.
- VII. Cambio de Denominación Social.
- VIII. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir, participar y votar en la Asamblea que por la presente se convoca los accionistas deberán aparecer inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que **INMOBILIARIA MAST, S.A. DE C.V.** lleva en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme a lo dispuesto por la cláusula décima de los estatutos sociales de la sociedad y exhibir copia de su cédula de identificación fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 27 del código fiscal de la federación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, mediante mandato otorgado en los términos y satisfaciendo los requisitos señalados en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula décima octava de los estatutos sociales de la sociedad.

A partir de la fecha de publicación de ésta convocatoria los accionistas podrán obtener copia del informe y documentos materia del primer asunto del orden del Día en las oficinas de la sociedad ubicadas en bosques de Tamarindos 400-B Piso 7, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F., durante días hábiles (lunes a sábado) en horas hábiles (9:00 A.M. a 1:30 P.M.).

Distrito Federal, México, a 5 de octubre del 2001.

(Firma)

MARTIN GRASSL KANDLER
ADMINISTRADOR UNICO

OPERADORA MAST, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

En términos de los artículos 181, 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las cláusulas décima cuarta y décima quinta de los estatutos sociales de la sociedad, convoco a los accionistas de **OPERADORA MAST, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que habrá de celebrarse en el domicilio social de **OPERADORA MAST, S.A. DE C.V.** en Paseo de los Tamarindos 400-B, Piso 7, Colonia Bosques de las Lomas, Distrito Federal, México, a las 10:30 del 1 de noviembre del 2001, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Administrador Unico sobre las operaciones de la sociedad durante los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de los años 1999 y 2000, respectivamente, a que se refieren los apartados A) y B) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Presentación, por parte del propio Administrador Unico, de los estados financieros de la sociedad a que se refieren los apartados C), D), E), F) y G) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de los años 1999 y 2000, respectivamente, incluyendo los informes del Comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del informe del Administrador Unico y de los estados financieros de la sociedad por los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de los años 1999 y 2000, respectivamente.
- II. Resoluciones respecto de los resultados obtenidos por la sociedad al 31 de diciembre de los años 1999 y 2000, respectivamente.
- III. Renuncia del Administrador Unico a su cargo. Discusión acerca del cambio de Régimen de Administración. Nombramiento de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración de la sociedad y como Comisario de la misma.

- IV. Emolumentos al Administrador Unico y al Comisario de la sociedad por el desempeño de sus funciones durante los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de los años 1999 y 2000, respectivamente.
- V. Revocación de Poderes.
- VI. Otorgamiento de Poderes.
- VII. Cambio de Denominación Social.
- VIII. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir, participar y votar en la Asamblea que por la presente se convoca los accionistas deberán aparecer inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que **OPERADORA MAST, S.A. DE C.V.** lleva en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme a lo dispuesto por la cláusula décima de los estatutos sociales de la sociedad y exhibir copia de su cédula de identificación fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 27 del código fiscal de la federación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, mediante mandato otorgado en los términos y satisfaciendo los requisitos señalados en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula décima octava de los estatutos sociales de la sociedad.

A partir de la fecha de publicación de ésta convocatoria los accionistas podrán obtener copia del informe y documentos materia del primer asunto del orden del Día en las oficinas de la sociedad ubicadas en bosques de Tamarindos 400-B Piso 7, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F., durante días hábiles (lunes a sábado) en horas hábiles (9:00 A.M. a 1:30 P.M.).

Distrito Federal, México, a 5 de octubre del 2001.

(Firma)

MARTIN GRASSL KANDLER
ADMINISTRADOR UNICO

INMOBILIARIA EL SOL, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de septiembre de 2001, se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba la escisión parcial de la sociedad constituyéndose Transformación Inmobiliaria, S.A. de C.V., subsistiendo Inmobiliaria el Sol, S.A., como sociedad escidente.

2. La escisión surtirá plenos efectos a los cuarenta y cinco días de la fecha en que se haga la publicación del aviso de escisión y se inscriba el primer testimonio de la escritura pública protocolizando el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 3 de septiembre de 2001 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

3. Para efectos de la escisión, la sociedad escindida, Transformación Inmobiliaria, S.A. de C.V., resultará causahabiente a título universal de capital social y activos que se transmiten por virtud de la escisión, y que son los que a continuación se mencionan:

Capital social:

Capital fijo: \$ 50,000.00 M.N.

Capital variable \$3'148,700.00 M.N.

Activos: \$3'198,700.00 M.N.

4. Por lo que se refiere a la descripción de la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de capital social y activos de la sociedad serán transmitidos a la sociedad, se resolvió que serán transferidos a Transformación Inmobiliaria, S.A. de C.V., al momento de su constitución mediante la cancelación por parte de Inmobiliaria el Sol, S.A., de dichas partidas de capital social y activos.

5. Los estados financieros dictaminados de la sociedad, al 31 de diciembre de 2000, se tomarán como base para realizar la escisión.

6. Se aprueban los estatutos sociales así como los nombramientos de funcionarios y apoderados de Transformación Inmobiliaria, S.A. de C.V.

7. El texto completo de los acuerdos de escisión se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores de la sociedad en el domicilio social de la misma, durante el plazo a que se refiere la fracción V del referido artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

México, D.F., a 18 de septiembre de 2001

Agustín Galindo Espinosa

Delegado de la Asamblea

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.

H. Asamblea de accionistas de :

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.

Presente.

En mi carácter de comisario, he examinado el estado de posición financiera de VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 2000 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, preparados por la Administración de la compañía, presentan razonablemente la situación financiera de VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 2000 el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que me permito someterlos a la consideración de esa H. Asamblea de Accionistas.

México, D.F. a 18 de julio del 2001.

(Firma)

C.P. Sadot Sebastián Torres
Comisario

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2000

ACTIVO**CIRCULANTE :**

Caja y bancos	\$	820,290
Clientes		1,460,485
Deudores diversos		22,462
Impuestos por recuperar		109,527
Estimación de cuentas incobrables		<u>-50,000</u>
		2,362,764

MOBILIARIO Y EQUIPO :

Mobiliario y equipo de oficina		64,797
Equipo de cómputo		<u>119,208</u>
Suma		184,005
Depreciación acumulada		<u>103,013</u>
		<u>80,992</u>

OTROS ACTIVOS :

Depósitos en garantía		<u>583</u>
Suma el activo		<u>2,444,339</u>

PASIVO**A CORTO PLAZO :**

Proveedores		988,445
Acreedores diversos		1,584,385
Impuestos por pagar		233,127
Participación de utilidades a los trabajadores		<u>1,640</u>
		<u>2,807,597</u>

CAPITAL**CAPITAL CONTABLE :**

Capital social		80,000
Resultado de ejercicios anteriores		-48,466

Pérdida del ejercicio	-394,792
	<u>-363,258</u>
Suma el pasivo y capital	\$ <u>2,444,339</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

(Firma)	(Firma)
MARIA SUSANA SOMOHANO MARTINEZ	ISRAEL H. STEMPA CHELMINSKY
Presidente del Consejo de Administración	Tesorero del Consejo de Administración

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.

Estado de resultados por el ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2000

Ingresos por servicios	\$ 7,079,907
Costo de servicios	<u>3,235,570</u>
Utilidad bruta	3,844,337
Gastos de operación :	
Gastos generales	<u>4,273,617</u>
Pérdida de operación	429,280
Costo integral de financiamiento :	
Productos financieros	76,815
Gastos financieros	<u>46,827</u>
	<u>29,988</u>
Otros productos	<u>4,500</u>
Pérdida neta	\$ <u>394,792</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

(Firma)	(Firma)
MARIA SUSANA SOMOHANO MARTINEZ	ISRAEL H. STEMPA CHELMINSKY
Presidente del Consejo de Administración	Tesorero del Consejo de Administración

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.

Estado de variaciones en el capital contable por el ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2000

	CAPITAL SOCIAL	UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 1999	\$ 80,000	\$ -48,466	\$ 31,534
Pérdida del ejercicio de 2000		<u>-394,792</u>	<u>-394,792</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2000	<u>\$ 80,000</u>	<u>\$ -443,258</u>	<u>\$ -363,258</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

(Firma)	(Firma)
MARIA SUSANA SOMOHANO MARTINEZ	ISRAEL H. STEMPA CHELMINSKY
Presidente del Consejo de Administración	Tesorero del Consejo de Administración

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.

Estado de cambios en la situación financiera por el ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2000

Operación :	
Pérdida del ejercicio	\$ -394,792
Partidas aplicadas a resultados que no afectaron recursos :	
Depreciaciones	9,554
Aumento ó disminución en :	
Cuentas por cobrar	-484,320
Proveedores y otros pasivos	<u>813,267</u>
Recursos aplicados por la operación	-56,291
Inversión en :	
Mobiliario y equipo	<u>-35,440</u>
Aumento (disminución) a efectivo e inversiones temporales	-91,731
Efectivo al inicio del ejercicio	<u>912,021</u>
Efectivo al final del ejercicio	\$ <u><u>820,290</u></u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

(Firma)

(Firma)

MARIA SUSANA SOMOHANO MARTINEZ

ISRAEL H. STEMPEL CHELMINSKY

Presidente del Consejo de Administración

Tesorero del Consejo de Administración

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.

Notas a los estados financieros por el ejercicio terminado
Al 31 de diciembre de 2000

NOTA 1. CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL

La compañía fue constituida el 14 de junio de 1985 y su objeto principal es de agencia de viajes y su intermediación.

NOTA 2. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES**A) Propiedades y equipo**

Los bienes que integran el activo fijo, son registrados a su costo de adquisición.

B) Depreciación

La depreciación de los activos fijos se inicia en el año de adquisición , utilizando el método de línea recta y aplicando los porcentajes que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta.

C) Pagos por separación y primas de antigüedad

La compañía sigue la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por estos conceptos.

NOTA 3. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2000, el capital social de la compañía esta representado por 80 mil acciones de la serie "A" de capital fijo, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con valor nominal de un peso cada una.

(Firma)

(Firma)

MARIA SUSANA SOMOHANO MARTINEZ

ISRAEL H. STEMPEL CHELMINSKY

Presidente del Consejo de Administración

Tesorero del Consejo de Administración

INMOBILIARIA EL REGAÑÓN S.A. de C.V.

AVISO DE ESCISIÓN

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de octubre de 2001, INMOBILIARIA EL REGAÑÓN S.A. de C.V. como sociedad escidente resolvió, sin extinguirse, aportar en bloque parte de su activo, pasivo y capital a otras dos sociedades de nueva creación, tomando como base el balance general y estados financieros de la escidente al 31 de diciembre de 2000 dictaminados por el auditor externo. Con motivo de la escisión existir n tres sociedades:

1.- Inmobiliaria El Regañón S.A. de C.V., sociedad escidente, continuará con la misma denominación, régimen normativo estatutos sociales en vigor, y conservar: Activos: \$ 1,050,000. Pasivos: \$ 244,203. Capital: \$ 806,400 y continuará como propietaria de los lotes 1,2,3 y 6 ubicados en el Km. 50 de la Carretera Toluca-México y Camino a San Pedro Tultepec, en Lerma, Edo. de México.

2.- Inmobiliaria Villada S.A. de C.V., (o la denominación que apruebe la Secretaría de Relaciones Exteriores) sociedad escindida, de nueva creación con: Activos: \$ 50,000. Pasivos: Ninguno. Capital de \$ 50,000 y le será transferido en propiedad el Lote 4 ubicado en el Km. 50 de la Carretera Toluca-México y Camino a San Pedro Tultepec, en Lerma, Edo. de México.

3.- Inmobiliaria Soñanes S.A. de C.V., (o la denominación que apruebe la Secretaría de Relaciones Exteriores) sociedad escindida, de nueva creación con: Activos: \$ 566,626. Pasivos: \$ 16,626. Capital: \$ 550,000 y le será transferido en propiedad el Lote 5 ubicado en el Km. 50 de la Carretera Toluca-México y Camino a San Pedro Tultepec, en Lerma, Edo. de México.

Los diversos conceptos de activo, pasivo y capital social serán transferidos en la fecha en que la escisión surta plenos efectos. Las sociedades escindidas no asumen obligaciones de la sociedad escidente por virtud de esta escisión, pero responderán solidariamente ante los acreedores durante un palzo de tres años a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 228 bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles hasta por el importe del activo neto que se les atribuye en esta escisión a cada una de ellas; y desde luego la sociedad escidente que no se extingue, responderá por la totalidad de las obligaciones. El texto completo de la asamblea que resuelve la escisión y de la información a que se refieren los incisos a) y d) de la fracción IV del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles se encontrará a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la escidente, durante el plazo legal de 45 días.

(firma)

JOSE ANSELMO DEL CUETO GRACIA

Delegado de la Asamblea

(Firma)

**VIVEICA, S.A. DE C.V.
FUSIONANTE**

**ICA SERVICIOS DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.
FUSIONADA**

AVISO DE FUSION

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada conjuntamente entre las empresas **VIVEICA, S.A. DE C.V. E ICA SERVICIOS DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.**, a las once horas del veinticuatro de septiembre de dos mil uno, con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se acordó la fusión de **ICA SERVICIOS DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.** como fusionada, con **VIVEICA, S.A. DE C.V.**, como fusionante, quien por efecto de la fusión asumirá el patrimonio de la sociedad fusionada.

El capital social nominal de **VIVEICA, S.A. DE C.V.**, se incrementará con el importe del capital social nominal de **ICA SERVICIOS DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.**, para hacer un total de \$264'199,861.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), esta determinación se hizo con base a las cifras de capital que muestran los balances referidos al 31 de agosto de 2001, sin embargo el aumento y el monto de capital se formalizaran de manera efectiva en la fecha en que surta efectos la fusión, para incluir aportaciones adicionales que se tengan entre la fecha de los balances y la fecha de efectos de la fusión.

Se adjunta el balance de cada una de las empresas referido al treinta y uno de agosto de dos mil uno.

La fusión surtirá sus efectos el día último del mes en que haya quedado inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de existir consentimiento de todos los acreedores, conforme a las negociaciones pactadas con ellos; además, en la fecha en que surta efectos la fusión, la empresa fusionante, como causahabiente a título universal de la empresa fusionada, asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones y, consecuentemente, de todos los activos y pasivos de ésta. En forma enunciativa y no limitativa se incluye la titularidad de todo contrato, asociación y demás negocios jurídicos en los que para entonces sea parte y tenga interés la empresa fusionada, así como la responsabilidad de cumplir todos los contratos y solventar todos los créditos y en general todas las obligaciones civiles y mercantiles.

La transmisión de dominio o titularidad de bienes inmuebles u otros haberes que por su naturaleza requieran formalidad y registro específico para fines ante terceros, pasarán a ser propiedad de la empresa fusionante al surtir efectos la fusión, con el solo hecho de estar en el patrimonio y en el balance de la fusionada, sin perjuicio de que se cumplan, posteriormente, tales formalidades o registros.

A la fecha en que surta efectos la fusión de que se trata, todo nombramiento, poder o facultad de representación que hubiera otorgado **ICA SERVICIOS DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.**, se extinguirá y en forma alguna trascenderá a **VIVEICA, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionante.

En la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, fueron designados los licenciados Luis Carlos Romandía García, José Antonio Sicard Pliego, Alejandro López Paredes y Víctor Manuel Gómez Flores, como delegados especiales para que conjunta o individualmente realicen todos los actos legalmente necesarios para alcanzar los fines de los acuerdos en ella tomados.

México, D.F., 24 de septiembre de 2001

(Firma)
**LICENCIADO JOSE ANTONIO SICARD PLIEGO
DELEGADO ESPECIAL**

VIVEICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2001
(Miles de Pesos)

Activo Circulante	<u>375,487,007.45</u>
Efectivo e inversiones temporales	15,038,374.52
Clientes y documentos por cobrar	7,144,314.15
Filiales	39,002,691.84
Otras cuentas y documentos por cobrar	10,040,941.70
Inventarios	294,738,905.08
Otros activos circulantes	9,521,780.16
Activo Largo Plazo	<u>5,312,000.95</u>
Impuestos diferidos	5,202,291.16
Inversiones en acciones	109,709.79
Inmuebles, Plantas y Equipo	<u>297,289.51</u>
Otros equipos	378,206.45
Depreciación acumulada	(80,916.94)
Activo Diferido	<u>1,977,556.08</u>
Activo Total	<u>383,073,853.99</u>
Pasivo Circulante	<u>144,427,428.55</u>
Créditos bancarios C.P.	78,444,698.18
Impuestos por pagar	2,568,573.65
Filiales	6,049,765.68
Otros pasivos circulantes	50,495,507.35
Provisiones	6,868,883.69
Pasivo a Largo Plazo	<u>6,641,527.96</u>
ISR diferido	5,917,000.00
Otros pasivos	724,527.96
Pasivo Total	<u>151,068,956.51</u>
Capital Contable	<u>232,004,897.48</u>
Capital Contribuido	<u>269,254,507.85</u>
Capital social pagado	248,799,860.64
Actualización capital social	20,454,647.21
Capital ganado (perdido)	<u>(37,249,610.37)</u>
Resultados acumulados y reserva de capital	5,233,253.71
Insuficiencia en la actualización	52,331.47
Resultado neto del ejercicio	<u>(42,535,195.55)</u>
Pasivo mas capital	<u>383,073,853.99</u>

(Firma)
C.P. MIGUEL CHAVARIN MARIN
DIRECTOR CONTABLE

(Firma)
LIC. DIEGO QUINTANA KAWAGE
DIRECTOR DE AMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ICA SERVICIOS DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2001
(Miles de pesos)

Activo Circulante	<u>26,658,584.25</u>
Efectivo e inversiones temporales	311,725.47
Clientes y documentos por cobrar	730,782.10
Filiales	3,526,929.04
Otras cuentas y documentos por cobrar	8,744,714.37
Otros activos circulantes	13,344,433.27

Inmuebles, Plantas y Equipo	<u>127,112.26</u>
Otros equipos	142,387.97
Depreciación acumulada	(15,275.71)
Activo Diferido	<u>1,605,286.57</u>
Activo Total	<u>28,390,983.08</u>
Pasivo Circulante	<u>66,685,348.20</u>
Impuestos por Pagar	2,408.85
Filiales	46,491,152.21
Otros pasivos circulantes	17,490,016.43
Provisiones	2,701,770.71
Pasivo Total	<u>66,685,348.20</u>
Capital Contable	<u>(38,294,365.12)</u>
Capital Contribuido	<u>16,770,276.00</u>
Capital social pagado	15,400,000.00
Actualización capital social	1,370,276.00
Capital Ganado (perdido)	<u>(55,064,641.12)</u>
Resultados acumulados y reserva de capital	(47,242,472.76)
Resultado neto del ejercicio	<u>(7,822,168.36)</u>
Pasivo mas capital	<u>28,390,983.08</u>

(Firma)

C.P. MIGUEL CHAVARIN MARIN
DIRECTOR CONTABLE

(Firma)

LIC. DIEGO QUINTANA KAWAGE
DIRECTOR DE AMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOTIFICACIÓN AL C.P. ALBERTO REYES MENACHE

5 de octubre del 2001
 Ref.CIC/316/09/01
 EXPEDIENTE CIC/14/00

C.P. ALBERTO REYES MENACHE
 Av. 17 # 47, Interior 206, Col. Portales, Delegación
 Benito Juárez, México, D.F., C.P: 03660

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 108 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, deberá comparecer ante esta Contraloría Interna en Corporación Mexicana de Impresión, S. A. de C. V., sito en General Victoriano Zepeda N° 22, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, a las 11 hrs. del día 19 de octubre del año en curso. Lo anterior a efecto de que le sea notificada la resolución emitida por esta Contraloría Interna en el expediente citado al rubro. Se le aperece que de no asistir oportunamente, se le tendrá por notificado.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA INTERNA

MATERIALES LA LUNA S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30- SEPTIEMBRE -2001
(PESOS)

ACTIVO

CAJA 92460.65
TOTAL ACTIVO 92460.65

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL 135000.00
RESULTADO DE EJERC. ANT. (42539.35)
TOTAL DE CAPITAL 92460.65

LA PARTE QUE A CADA ACCIONISTA LE CORRESPONDE EN EL HABER SOCIAL SE DISTRIBUIRA EN PROPORCIÓN A LA PARTICIPACION QUE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS TENGA EN EL MISMO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.

MEXICO, D.F. AL 1 DE OCTUBRE DEL 2001
LIQUIDADOR MARIA LEONILA OLAGUEZ URBINA
RUBRICA
(Firma)

CONTROL VIAR, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

CONTROL VIAR, S.A. DE C.V.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informo que mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **CONTROL VIAR, S.A. DE C.V.**, celebrada en segunda convocatoria el día 8 de octubre del 2001, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en la cantidad de \$40,000.00 M.N., mediante la emisión de 40,000 acciones del capital variable, con valor nominal de \$1.00 M.N., cada una, para que en lo futuro ésta opere con un capital mínimo fijo de \$100.00 M.N., y un capital variable de \$50,124.00 M.N.

Los accionistas que no estuvieron presentes o representados en dicha asamblea podrán ejercer su derecho preferente para suscribir la parte proporcional de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital decretado, dentro de los 15 días siguientes a la publicación de este acuerdo.

México, D.F., a 8 de octubre del 2001

(Firma)

Juan Manuel Vinageras Araoz
Administrador Unico

CONJUNTO PARNELLI, S.A.**AVISO DE TRANSFORMACION**

Los accionistas de "CONJUNTO PARNELLI", S.A. en asamblea general extraordinaria, acordaron transformar la sociedad de "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANONIMA a "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

RESULTADOS DEL ULTIMO BALANCE:

TOTAL DE ACTIVO: \$195,002,658.46	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL:	\$195,002,658.46
-----------------------------------	-------------------------------	------------------

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 9 de Octubre de 2001.

(Firma)

SR. CARLOS METTA ABADI
Presidente del Consejo de Administración.

E D I C T O S

(Al margen superior cuatro escudos que dicen: DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. - AZCAPOTZALCO 2000-2003 ¡vive el cambio!)

E D I C T O

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16,122, base tercera fracción II párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 36, 37, 39, fracciones XIX y LXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal 25, fracciones I y III 120, 121, 122,124, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1,6.,38, 48,51, 59, 60, 61, 62, 70, 73, 78, del Reglamento de Cementerios del Distrito Federal; 1,2, 3,4, 5, 8, 112,113, y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y 1, 4, 72, 77,78,fracción tercera y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y en base al acuerdo emitido el 25 de septiembre del 2001, se le notifica a los titulares de los nichos que se encuentran en el Panteón San Isidro del inicio del procedimiento de recuperación de los nichos, que deberán presentarse ante la Unidad departamental de panteones y velatorios de la Delegación Azcapotzalco, cito en calle Renacimiento s/n, esquina Eje 3 norte, colonia Petrolera, Delegación Azcapotzalco en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto para el efecto de reclamar para sí o hacer patente la existencia de la titularidad del derecho, con el apercibimiento de que, una vez transcurrido el término antes indicado, se tendrá por perdido este derecho y en consecuencia se procederá a la exhumación y retiro de los restos , que a continuación se enlistan:

NICHOS. 108,148, 175, 297, 333, 340, 348, 350, 351, 352, 354, 357, 361, 362, 363, 364, 365, 371, 374, 377, 382, 383, 384, 385, 416, 438, 431,445, 506, 507, 531, 557,572, 599, 605, 669, 672, 697, 700,

A T E N T A M E N T E.

(Firma)

EL DIRECTOR JURIDICO EN AZCAPOTZALCO
LIC. IGNACIO QUINTERO TORRES

E D I C T O.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUEZ FRANCO NORMA Y PAULINO GONZALEZ TRUJILLO. en contra de ANTONIO GARCIA PLASCENCIA, CARMEN ALVAREZ LASTINERE y GABRIELA GARCIA PLASCENCIA ALVAREZ. EXPEDIENTE NUMERO 2047/1995. LA C. JUEZ TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, LICENCIADA FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, dicto un auto que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal a cinco de septiembre del año dos mil uno---Se tiene al representante común de los actores, desahogando la vista que se le mando dar por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, y con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, como se ignora el domicilio del acreedor MANUEL ABDUL PONCE SAN ROMAN, notifíquese al mismo el estado de ejecución que guardan los presentes autos. Notifíquese Lo proveyo y firma la C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez. Doy fe-----

EL C. SRIO. DE ACUERDOS.
LIC. JOSE MANUEL VALLE GONZALEZ.
(Firma)

(Al margen inferior izquierdo un escudo legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 9º DE LO CIVIL "A".- Secretaria - Exp. 479/2000)**

E D I C T O .

C. LUCIANO VELAZQUEZ SABANERO.

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER**, en contra de **LUCIANO VELAZQUEZ SABANERO**, expediente número **479/2000**.

La C. Juez Noveno de lo Civil dicto un auto con fecha veinticuatro de agosto del año en curso, ordenando emplazar al demandado haciéndole saber al mismo que deberá presentarse al Local de este Juzgado dentro de un termino de **TREINTA DÍAS**, para que recoja las copias simples de traslado, exhibidas por el Apoderado Legal de **FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER**, a fin de que dentro del termino legal de **NUEVE DÍAS** contados a partir de que recoja las copias simples de referencia o de que en su caso haya fenecido el termino concedido, contado a partir de la fecha de la ultima publicación, de contestación a la demanda entablada en su contra por la citada persona en la Vía Ordinaria Mercantil, dentro de los autos del expediente identificado bajo el número 479/2000, apercibido de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se presumirá por confesado los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 271 del Código de procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

México, D.F., a 05 de Septiembre del año 2001.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. MIGUEL ANGEL ALCANTARA ROMAN.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIÓDICO EL HERALDO DE MÉXICO, BOLETÍN JUDICIAL Y LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

E D I C T O

28º Civil

SRIA. A

EXP. 913/98

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SILIS RAMIREZ JESUS EN CONTRA DE SILVERIO MENDOZA ZARATE EL C. JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: México, Distrito Federal a veintiocho de agosto del año dos mil uno. . . con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, emplacese a MONICA ZARATE PAEZ en los terminos del auto de fecha veinte de marzo último, mediante edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, . . . para que dentro del termino de QUINCE DIAS contados a partir de un día despues de que surta sus efectos la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos. . . México, Distrito Federal a veinte de marzo del año dos mil uno... México, Distrito Federal a veinte de marzo del año dos mil uno. A sus autos escrito de cuenta, se tiene por presentada a la parte actora exhibiendo certificado de libertad de gravámenes del bien inmueble cuyos derechos de copropiedad de SILVERIO MENDOZA ZARATE embargados en autos, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, toda vez que el bien inmueble también aparece a nombre de MONICA ZARATE PAEZ, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A esta última, el estado de ejecución del presente juicio, en el domicilio que proporcione la parte actora. Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 567, 568 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio. Con lo demás solicitado una vez que se cumpla con la notificación ordenada y se hayan practicado los avalúos correspondientes se acordara lo conducente. NOTIFÍQUESE LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ. DOY FE.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MELVIN ZEMPOALTECA PEREA

(Al margen inferior un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN EN:

E D I C T O S

LAMINADORA SATELITE, S.A. DE C.V. Y
ALVARO CERVERA CASTRO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte de agosto del año en curso, expediente numero 154/94 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de LAMINADORA SATELITE, S.A. DE C.V. Y OTRO el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital, ordeno emplazar por medio de edictos a los demandados LAMINADORA SATELITE, S.A. DE C.V. Y ALVARO CERVERA CASTRO haciendoles saber de la demanda instaurada en su contra a efecto de que haga pago a la actora en el término de CINCO DIAS de la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS, 14/100 M.N. y en caso de no hacerlo señale bienes suficientes de su propiedad que basten a garantizar la cantidad reclamada apercibida que de no hacerlo el derecho pasará a la parte actora, asimismo para que dentro del término señalado conteste la demanda u oponga excepciones quedando las copias de traslado respectivas a su disposición en la Secretaria B del Juzgado por un término de TREINTA DIAS,

México, D.F., a 28 de Agosto del 2001.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)
LIC. PATRICIA FERRIZ SALINAS

(al margen inferior izquierdo un escudo legible)

Para su publicacion por tres veces consecutivas en LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la administración central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección general Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de pagina del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el titulo del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de convocatorias, licitaciones y aviso de fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 917.00
Media plana	493.00
Un cuarto de plana.....	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos
s/n,

Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$31.00)